

NOTA DE PRENSA

La CNMC publica el Informe de análisis económico-financiero de las principales empresas de distribución del sector gasista (2013-2015)

- Las inversiones en inmovilizado material, esencialmente instalaciones de distribución, han tenido un crecimiento promedio del 31%.
- Casi todas las empresas analizadas evidencian una disminución de su ratio de apalancamiento entre 2013 y 2015.
- Las distribuidoras de gas tienen ratios de rentabilidad holgados para una actividad de bajo riesgo y son superiores a los de otras actividades reguladas comparables.
- Es necesaria una revisión del marco retributivo de la actividad de cara al siguiente periodo regulatorio y, en particular, de la retribución de aquellos activos de distribución totalmente amortizados.
- La CNMC reclama las competencias en la retribución de las actividades reguladas que se financian con cargo a peajes, la estructura de tarifas, las condiciones de aplicación de las mismas y las reglas de asignación de la retribución a los precios regulados, de acuerdo con la legislación europea.

Madrid, 1 de agosto de 2017. – La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha publicado el análisis económico-financiero de las principales empresas de distribución del sector gasista. Este informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Orden ITC/1548/2009, según el cual la CNMC debe analizar periódicamente la información contable que recibe de las empresas, y de forma accesorio, en el ámbito de la función de supervisión de la separación de las actividades, funcional y de cuentas, atribuida a la CNMC por el artículo 7.3 de la Ley 3/2013. ([INF/DE/091/17](#))

El informe contiene un análisis del periodo 2013-2015, con el objetivo de comparar la evolución de la posición financiera y el rendimiento para cada empresa durante el período de estudio. Además, incluye un análisis comparado de las empresas distribuidoras, con el propósito de conocer la situación económica-financiera de las empresas en términos de inversión, rentabilidad, y apalancamiento.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

El periodo objeto de análisis es especialmente relevante, dado que permite analizar el impacto de la reforma del marco retributivo del sector gasista que tuvo lugar en 2014. Actualmente la retribución regulada de la distribución de gas se sitúa aproximadamente en 1.400 millones de euros y representa casi la mitad de los costes regulados del sistema gasista.

En el análisis efectuado se observa que las inversiones en inmovilizado material, que corresponden esencialmente a instalaciones de distribución, han tenido un crecimiento promedio del 31% entre 2013 y 2015. Asimismo, casi todas las empresas analizadas evidencian una disminución de su ratio de apalancamiento en dicho periodo, estando una parte importante de la deuda de las empresas distribuidoras suscrita con empresas del grupo y asociadas.

Alta rentabilidad para una actividad de bajo riesgo

En lo que a rentabilidad se refiere, del análisis realizado se concluye que los resultados obtenidos para los ratios de rentabilidad analizados por las distribuidoras gasistas durante el periodo 2013-2015 reflejan las características del marco retributivo que ha venido aplicando a esta actividad desde el año 2002: este marco es especialmente favorable para aquellas distribuidoras que tenían una parte de sus activos amortizados en el año 2000 y que comenzaron a recibir una retribución por amortización y una retribución financiera por dichos activos como si se acabasen de poner en servicio.

La CNMC considera que a pesar de los cambios introducidos por el Real Decreto-Ley 8/2014 y la Ley 18/2014, los ratios de rentabilidad de las distribuidoras de gas continúan siendo holgados para una actividad que, de acuerdo con la Ley 18/2014, está considerada como de bajo riesgo. En segundo lugar, estima que son superiores a los de otras actividades reguladas comparables.

Dichos ratios de rentabilidad resultan especialmente llamativos en un contexto de continuado desequilibrio entre los ingresos y los costes regulados del sector gasista. La CNMC advierte que si no se toman las medidas adecuadas, este desequilibrio se puede agravar.

El periodo regulatorio finaliza el 31 de diciembre de 2020. Por consiguiente, es necesario revisar la retribución de la actividad de distribución en el segundo periodo regulatorio que comienza en 2021. Y, en particular, modificar la retribución por amortización y la retribución financiera de los activos que fueron puestos en servicio antes del año 2001. El objetivo es adecuar la normativa a los principios establecidos en la Ley 18/2014 y alcanzar el equilibrio económico-financiero del sistema gasista en beneficio de los consumidores.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

La Comisión reitera que desde el punto de vista de la normativa europea, la Autoridad Regulatoria Independiente, de acuerdo con el artículo 4 del Estatuto Orgánico es la CNMC. En consecuencia, es quien debe establecer la retribución de las actividades reguladas que se financian con cargo a peajes, la estructura de tarifas, las condiciones de aplicación de las mismas y las reglas de asignación de la retribución a los precios regulados.

[INF/DE/091/17](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.